H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Nº 16653
01 SEP 2026
HORA: 12:10
FIRMA:

ORDENANZA Nro 3636/26

VISTO:
El Expediente N°1.003.194/2023, a través del cual, la Ing. Agrimensora Silvina Ferri como profesional actuante, solicita la Aceptación de Donación del Lote A5 según Plano de Mensura Para Modificación de Estado Parcelario, cuyo destino será cumplimentar la afectación vial para ensanche de camino público rural;

CONSIDERANDO:
Que, la parcela, objeto refiere a la P.I.I Nº16-18-00-351003/0001; Zona Rural; Polig. P D, Parcela 126 (según SCIT). Y según nomenclatura Municipal Polig. D, Parcela 65, Subparcela A.

Que, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Traverso, Juan Francisco Jose (D.N.I. Nº6.063.496), Traverso Alberto Elio (D.N.I. Nº5.078.309), Traverso Ana María (D.N.I. Nº6.286.802) y Traverso Enrique Cesar (D.N.I. Nº10.197.118), Departamento Rosario, al dominio: Tº1394 - Fº 76 - N° 93.148 (31/03/2023).

Que, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el profesional actuante Ing. Agrim. Silvina Ferri I.Co.P.A. 2-0391-2 y presentado en la Municipalidad según Expediente de Visado N°1.003.194/2023, subdivide el lote en cinco lotes independientes, de los cuales uno de los lotes se destinará a ensanche de Calle Bomberos Voluntarios.

Que, el lote a donar destinado a ensanche de Calle Pública (prolongación de Bomberos Voluntarios), denominado como "Lote A5", fue generado exclusivamente para ser transferido a la Municipalidad de Arroyo Seco, y cumplimentar la afectación de calle con un ancho oficial de 30 metros.

Que, la donación se hace efectiva mediante ACTA DE DONACION por una superficie total de 6.759,90 metros cuadrados; firma certificada ante la Escribana Pública Claudia M. Ciarniello, titular de Reg. 408, en fecha 24 de octubre de 2023, Acta 1322, F° 1325, Foja Notarial 04146993. Presentada en la Municipalidad mediante el mismo Expediente N°1.003.194/2023

Que, de acuerdo a la LOM, en su artículo 40º, inciso 8º, es atribución del Honorable Concejo Municipal aceptar las donaciones que se hicieran al municipio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Aceptase la donación efectuada a la Municipalidad de Arroyo Seco, con destino a ensanche de Calle pública (prolongación de Bomberos Voluntarios), por los titulares dominiales: Traverso, Juan Francisco José D.N.I. Nº6.063.496; Traverso Alberto Elio D.N.I. Nº5.078.309; Traverso Ana María D.N.I. Nº6.286.802 y Traverso Enrique Cesar D.N.I. Nº10.197.118; con relación a la parcela **"Lote A5"**; P.I.I. Nº 16-18-00 351003/0001; zona Rural; Polig P D, Parcela 126 (según SCIT) y según nomenclatura Municipal Polígono D, Parcela 65, Subparcela A; que se describe en el ANEXO I.

Dr. GABRIEL E. OLIVÉ
Asesor Legal H.C.M.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dto. Rosario - Pcia de SANTA FE

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

LOTE A5: 6.759,90 m2 de superficie, cuyo destino es para ensanche de Camino Publico.

Dominio: Tº1394 - Fº 76 - Nº 93.148 (31/03/2023).

Descripción:

LOTE A5: Un lote de terreno, ubicado en zona Rural del distrito Arroyo Seco del departamento Rosario designado como lote A5 en el plano de mensura en trámite por la Ing. Agrim. Silvina Ferri I.Co.P.A 2.0391.2, con frente al Noreste sobre CALLE PÚBLICA (PROLONGACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS), poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B-C mide 675.99 metros, linda al Noreste con Calle Pública (Prolongación de Bomberos Voluntarios); el lado C-I mide 10.23 metros formando con el segmento anterior un ángulo de 77°52'45", y linda al sudeste con Traverso Elsa Ester P.I.I. 351003/0002; el lado I-E que mide 675.99 metros, formando con el segmento anterior un ángulo de 102°07'15", y linda al sudoeste con los lotes A1, A2, A3 y A4 todos del mismo plano; y cerrando la poligonal el lado E-B de 10.23 metros, formando con el segmento anterior un ángulo de 77°52'45" y con el primer segmento descripto un ángulo de 102°07'15", lindando al noroeste con camino público.
El lote A5 encierra una superficie de 6.759,90 m².
Existe afectación vial.
La donación referida ha sido consolidada mediante Acta de Donación certificada por la Escribana Pública Claudia M. Ciarniello, titular de Reg. 408, en fecha 24 de octubre de 2023.
La fracción donada para ensanche de Camino Público corresponde al lote A5 del plano adjunto como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.

SALA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, 31 DE AGOSTO DE 2026.-

Dr. GABRIEL E. OLIVÉ
Asesor Legal H.C.M.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dto. Rosario - Pcia de SANTA FE

Dr. JOSE LUIS MURINA
Presidente
H. Concejo Municipal

Por tanto:

Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, según la promulgación efectuada a través del Decreto Municipal Nº1144/2026, de fecha 07 de setiembre de 2026.-

ARROYO SECO, 07 de setiembre de 2026.-

Cristian A. Rojas
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
TEL/FAX (03402) 426103 – 426242 – 426269
ARROYO SECO - PROVINCIA DE SANTA FE

www.arroyoseco.gov.ar

PROMULGANDO ORDENANZA MUNICIPAL N° 3636/2026

DECRETO N°1144/2026

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza Municipal que antecede N°3636/26, efectuada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 31 de agosto de 2026, e ingresada a la Municipalidad bajo el N°16.653 de fecha 01 de setiembre de 2026; y,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYO SECO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase como Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, e insértese en el Registro General de Ordenanzas de la Municipalidad, con sello oficial, publíquese conforme el artículo N°42 de la Ley 14.436, cúmplase por todos a quienes corresponda observarla y hacerla observar.

ARROYO SECO, 07 de setiembre de 2026.-

Cristian A. Rojas
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal.